



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

Instrucción de Trabajo Versión 2	
Elaborado por:	Dra. Jacqueline Monge Medina, jefe Coordinación Nacional de Enfermería Dr. Gabriel Ugalde Rojas, Asistente Coordinación Nacional de Enfermería
Validado por	Supervisoras (es) de Enfermería de las Direcciones de Red integrales de Prestación de Servicios de Salud: Central Sur-Central Norte-Huetar Norte – Brunca- Pacífico Central - Atlántica- Chorotega
Revisado por:	Dr. Mario Mora Ulloa Enlace Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud-Gerencia Médica. Coordinación Nacional de Enfermería.
Avalado por:	Dr. Mario Ruíz Cubillo, Gerente Gerencia Médica
Fecha de emisión	Marzo 2021
Objetivo	Instruir a los Profesionales de Enfermería; jefes de Enfermería en áreas de salud, Profesionales de Enfermería de Atención Primaria, Asistente Técnico de Atención Primaria (ATAP) y Auxiliares de Enfermería, mediante la siguiente instrucción de trabajo Técnico-Operativo-Administrativo, en el cumplimiento del abordaje de la población en los diferentes escenarios.
Documentación de referencia	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, Emergencia Nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el COVID-19, dada su magnitud como pandemia y sus consecuencias en el territorio nacional.• Norma nacional de vacunación, Costa Rica, 2013.• Atención a las personas adultas mayores ante la emergencia de COVID-19 en los servicios de salud v.2• L.GM. DDSS.AAIP. PNAPAM. 28042020



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Lineamiento visita atención domiciliar en hogares de larga estancia (HLE) para personas mayores ante la pandemia. L.GM. DDSS.AAIP. PNAPAM. 26032020• Lineamiento para el uso del equipo de protección personal ante COVID-19.• Manual Técnico y de Gestión del Proceso de atención a las personas en diversos escenarios (domiciliar, escolar, laboral y comunal) en el primer nivel de atención para el Profesional de Enfermería y el Asistente Técnico de Atención Primaria de la Caja. Código• MT.GM.DDSS.ARS.DT.ENF.2018.• GM-MDD-4354-2020 Directriz sobre el proceder con respecto a población adulto mayor en situación de abandono durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19• Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID. Versión N°15.1. Ministerio de Salud de Costa Rica.• GIT-EDUS-1758-2020 Habilitación de tabletas asignadas a los ATAP para su uso en el seguimiento de casos COVID-19 por medio de tele orientación.• Guía para el seguimiento telefónico y acompañamiento en territorio a las personas adultas mayores según riesgo ante la COVID-19. Fecha emisión setiembre -2020• Instrucción de Trabajo para la planificación y ejecución de estrategias de vacunación de COVID-19, Código: IT.GM.DDSS.8022021• GM-2163-2021, Priorización institucional del proceso de vacunación contra COVID-19• Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Código GM-DDSS-ASC-SAVE-18122020 , Versión 01
Responsable	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación Nacional de Enfermería.• Supervisoras (es) Regionales de Enfermería.• Profesionales de Enfermería de Atención Primaria en las DRIPSS• Jefaturas de Enfermería de Áreas de Salud.• Profesionales de Enfermería en Atención Primaria responsables del personal Asistente Técnico de Atención Primaria que realizan sus funciones en los diferentes escenarios en las áreas de salud.• Profesionales de Enfermería Especialistas.



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Profesionales de Enfermería Generales.• Asistente Técnico de Atención Primaria. (ATAP)• Auxiliar de Enfermería. <p>Esta instrucción de trabajo faculta a los Supervisores Regionales de Enfermería a realizar su operativización y ajustes de acuerdo con el escenario de riesgo particular de cada zona geográfica del país y contextualizada a la condición de alerta que se haya declarado según el escenario pandémico. Así mismo, la Pandemia al encontrarse en una fase cambiante, esta instrucción de trabajo será revisada y actualizada de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del país.</p>
Alcance	Servicios de Enfermería del I nivel de Atención. De acatamiento obligatorio.

Contenido	Descripción de la Instrucción de Trabajo. <i>Introducción</i> Los coronavirus pertenecen a una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves. Esas infecciones suelen presentar fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte. (MS, junio 2020) Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y vías respiratorias con la utilización de los protocolos de lavado de manos, estornudos. (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) Asimismo, es de gran importancia mantener el distanciamiento social.
------------------	--



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARSDT.ENF.01032021

	<p>El método de transmisión del virus se puede dar bajo las siguientes condiciones (MS, julio 2020):</p> <ul style="list-style-type: none">• Exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sintomática, producida por un estornudo, tosido o beso, compartir alimentos o utensilios.• Encontrarse cara a cara con un positivo a menos de 1.8 metros de distancia por un período mayor o igual a 15 minutos.• Permanecer en un lugar cerrado con una persona sintomática a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos. <p>Para evitar el riesgo de infectarse con el coronavirus, el personal de enfermería del primer nivel de atención, durante el abordaje de las familias o usuarios en los diferentes escenarios debe dar cumplimiento a la presente instrucción de trabajo, considerando las medidas preventivas, y utilización del equipo de protección personal (EPP) según corresponda.</p> <p>Ante la situación de emergencia nacional y la necesidad de mantener la Atención Domiciliaria en la población del país; la Gerencia Médica, la dirección de Desarrollo de Servicios de Salud la Coordinación Nacional de Enfermería y los equipos de enfermería de las DRIPSS y niveles locales han desarrollado, la presente instrucción de trabajo de manera que exista una reorientación de la Atención Domiciliaria de parte del ATAP, el Profesional de Enfermería y los Auxiliares de Enfermería.</p> <p>El Profesional de Enfermería debe continuar con la gestión del cuidado en el primer nivel de atención, junto al equipo de trabajo articulado con la Comisión Local de Vigilancia Epidemiológica para lograr la identificación de poblaciones en riesgo, vulnerabilidad psicológico, social, físico y económico, búsquedas de casos, seguimiento de contactos, investigaciones de campo, participación en los diferentes eventos epidemiológicos y brotes.</p> <p>Teniéndose, como resultado un abordaje orientado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad en general; aportando la</p>
--	---



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<p>información requerida, mediante los Sistemas de Información Institucionales, que contribuyan a los equipos locales de vigilancia epidemiológica con información oportuna para la toma de las decisiones en los altos mandos.</p> <p>Este equipo de trabajo de Enfermería realiza una intervención fundamental, en el mantenimiento de la salud en los individuos en las familias y en la comunidad, por tanto, son los responsables de velar por el fortalecimiento del autocuidado y el fomento de los entornos saludables. (Caja Costarricense de Seguro Social, 2018, p. 33).</p> <p>El Jefe de Enfermería del Area de Salud y el Profesional de Enfermería en Atención Primaria deben de dirigir, planificar, ejecutar, evaluar y dar continuidad al Programa de la Visita de seguimiento en los diferentes escenarios de Atención del ATAP.</p> <p>Con la llegada de la vacuna contra el COVID-19 en diciembre del 2020 a Costa Rica, la CCSS siguiendo las instrucciones del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, emite Instrucción de Trabajo para la planificación y ejecución de estrategias de vacunación de COVID-19 y la Gerencia Médica, vía oficio GM-2163-2021, establece la Priorización institucional del proceso de vacunación contra COVID-19.</p> <p>El personal de enfermería, incluyendo a los ATAP representan actores clave para el logro de las metas de inmunización contra COVID-19 como medida frente a la Pandemia, así como para la sostenibilidad de los índices de vacunación en esquemas regulares y los objetivos del programa de visita domiciliar.</p> <p>Este personal forma parte del grupo 1 de vacunación, como personal de primera respuesta, y a la fecha de emisión de esta instrucción se tienen datos de 93 de las 106 áreas de salud, en las cuales se reporta una cobertura promedio de 82,5% con primera dosis en funcionarios de salud y un avance de 54% de cobertura con segunda dosis. Este grupo será completado durante las últimas semanas de febrero y las primeras de marzo del 2021.</p>
--	--



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

Justificación

El 30 de diciembre del 2019, se presentó el primer caso de infección en humanos por SARSCoV-2, un nuevo tipo de coronavirus, en la ciudad de Wuhan en China, (Gob. CR. 2018-2022). Seguidamente luego de transcurrir tres meses, la situación epidemiológica empeoró de manera que a nivel mundial se habló de miles de casos positivos, originando la declaratoria de “Pandemia” a nivel Mundial, así lo dio a conocer la OMS.

Costa Rica presentó la declaratoria de Emergencia Estado de Emergencia Nacional, provocada por el COVID-19, establecida el 16 de marzo del 2020, se emite por medio del Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S (Presidencia de la República de Costa Rica, 2020).

Ante esta situación diferentes sectores del país han generado una serie de cambios y medidas para hacer frente a la situación originada por la pandemia. En el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha dictado una serie de medidas de prevención, contención, mitigación y atención de la enfermedad en los diferentes escenarios para proteger a la población y a los funcionarios de salud que laboran en esta institución.

Así mismo, considerando que el coronavirus (CoV), es un virus que puede causar diversas afecciones, que van desde un resfriado común hasta la muerte, altamente contagioso aunado que es una cepa desconocida en seres humanos, la institución ha tenido que reorganizar los diferentes servicios de salud, en los tres niveles de atención.

En ese sentido, se plantea la siguiente instrucción de trabajo de acatamiento obligatorio, dirigido al primer nivel de atención de manera que prevalezca la continuidad de los servicios en los diferentes escenarios de salud, apoyado en herramientas de comunicación tecnológica que fortalece para una mayor accesibilidad a la población en general y una manera de prevenir el contagio de la población y proteger la salud del personal de Enfermería.



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

A continuación, se detalla la descripción de actividades de esta instrucción de trabajo.

Descripción de actividades

A. ROL DEL ASISTENTE TECNICO DE ATENCION PRIMARIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DURANTE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19

En atención y coordinación con las autoridades de la institución, se ha reorientado el Programa de Visita Domiciliar supervisada por el profesional de enfermería y realizada por el ATAP en los diferentes escenarios de atención, comunal, domiciliar, laboral y escolar con el objetivo de dar continuidad a los servicios ante la alerta sanitaria.

El Profesional de Enfermería en Atención Primaria verifica y controla que los funcionarios ATAP, realicen y registren las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en cada intervención que realicen a cada miembro de la familia, como parte de la estrategia de origen NO farmacológico, con el fin de aplanar la curva pandémica en el país.

Con el inicio de la vacunación contra el COVID-19 y la meta de alcanzar inmunización de rebaño como la principal estrategia para controlar la Pandemia, el ATAP se convierte en uno de los principales vacunadores, encargándose de la aplicación de dosis en todos los escenarios, de acuerdo con la micro planificación local: En establecimientos de salud, hogares de larga estancia, sitios estratégicos, escenario domiciliar entre otros.

Con la declaratoria de la vacunación como prioridad institucional, y por la relevancia para la salud pública de esta medida, la participación del ATAP como vacunador y tareas afines a la vacunación COVID-19, será la actividad principal prioritaria en la programación diaria de este funcionario sobre las demás actividades, apegado a la micro planificación local para la vacunación COVID-19 y sus ajustes, según avance en el cumplimiento de la meta y la disponibilidad del biológico. De igual forma será prioritario el mantenimiento



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

de las coberturas elevadas, homogéneas y sostenidas, de las demás vacunas que componen el esquema de vacunación regular de las personas en Costa Rica. El ATAP en su agenda diaria de actividades deberá consignar las actividades realizadas y el escenario correspondiente durante el tiempo que se dedique a la actividad de vacunación.

En concordancia con el análisis del PAI local de acuerdo con el progreso de la vacunación, y circunstancias especiales, se programarán visitas domiciliarias para la vacunación de usuarios que requieran recibir su primera o segunda dosis a domicilio, sea por problemas propios de su condición de salud o discapacidad, o circunstancias de índole social particulares, o bien en fases tardías del periodo correspondiente al grupo de vacunación de turno, en donde se deberá realizar búsqueda activa de personas para completar la cobertura correspondiente. Para lo cual deben considerarse las medidas de seguridad personal correspondientes para identificar y reducir los riesgos de contagio. De la misma forma estas actividades del escenario domiciliar deberán quedar consignadas en la agenda diaria de actividades del funcionario y las visitas para vacunación serán registradas como visitas de seguimiento.

En función de las micro planificaciones de la vacunación COVID-19, conforme se requieran menos equipos vacunadores, sea por progreso en la cobertura en los grupos correspondientes, por desabastecimientos de vacuna, o por estrategia local, de acuerdo con la programación original de visitas del ATAP se retomarán las actividades correspondientes al periodo en el que se encuentran, ejecutando las visitas domiciliarias y registrándolas según lo especificado en los oficios: GM-12861-2020; GM- DDSS- 1461- 2020 y GIT-EDUS-2279-2020, de la siguiente forma:

“1. Visita domiciliar efectiva:

Es la visita que ejecuta el ATAP en el domicilio a la familia, en la cual se realizan tres o más actividades referentes a las atenciones, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y saneamiento ambiental, planificadas a partir de las características de los miembros que componen el núcleo familiar, las cuales serán registradas en la ficha familiar, en su versión física o digital.”



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

“2. Visitas de seguimiento: Estas visitas domiciliarias se clasificarán según el objetivo y no según la periodicidad, ni el riesgo familiar como en las efectivas. Los tipos de descripción de la visita domiciliar de seguimiento epidemiológico serán:

Investigación de campo: en eventos de importancia epidemiológica según Reglamento de Vigilancia de Salud del Ministerio de Salud. El ATAP colaborará con el equipo de salud en la aplicación de fichas de investigación epidemiológica de campo en los diferentes escenarios.

Búsqueda de casos: este tipo de actividad se realiza en los casos en los que la enfermedad se transmite de persona a persona mediante el contacto íntimo o muy cercano. Esta actividad se desarrolla en los denominados barridos epidemiológicos, en coordinación con la comisión local de vigilancia epidemiológica, el equipo de salud y jefe Enfermería del programa de visita en los diferentes escenarios a cargo.

Supervisión de tratamientos: en el caso de la tuberculosis, DOTS/TAES consiste en el suministro regular e ininterrumpido de medicamentos antituberculosos de alta calidad. Según la Norma de Tuberculosis, el tratamiento debe ser estrictamente supervisado (lo que incluye la observación de la toma de los medicamentos) y sistemas de notificación para monitorear el progreso del tratamiento y el desempeño del programa, igual que para la Enfermedad de Hansen. Otros eventos de salud el que el ATAP colabora con la entrega de tratamientos incluyen brotes de malaria, meningitis, entrega de antiparasitarios o suero de rehidratación oral, entre otros.

Vacunación: se refiere a todas aquellas visitas en que el ATAP se desplaza a una vivienda para aplicar una vacuna fuera del contexto de una visita efectiva, es decir, en jornadas de vacunación, acompañamientos al profesional en monitoreos rápidos de cobertura, barridos de vacunación, campañas selectivas o simplemente recuperar un esquema rezagado de un miembro ausente el día de la visita domiciliar. Aunque en esta actividad se realizan actividades de



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

educación al usuario, vacunación y registro de la información, no se contabilizará como visita efectiva integral, sino que se ubicará en el rubro de visitas de seguimiento.

Otros: donde se deberá describir la intervención y esta será valorada por el jefe enfermería del programa de visita en los diferentes escenarios a cargo. Entre ellas, se pueden citar búsqueda de pacientes con una condición de salud que requiere atención médica (ejemplo: resultado de citología vaginal alterada), identificación de actores sociales clave, convocatorias a actividades de salud programadas por el EBAIS, entre otras, que no interfieran con los objetivos de la estrategia de atención primaria, que hayan sido coordinadas con la jefatura de Enfermería correspondiente y que respondan al término “incidentales” indicado en el manual descriptivo de puestos.”

En el caso de las visitas presenciales (Efectivas o de seguimiento) quedarán supeditadas para aquellas familias con miembros o características que se han establecido como de riesgo y que no es posible contactarlos vía telefónica o bien durante la visita bajo esa modalidad se ha identificado que es necesario complementar con una visita presencial. Estas deben ser ejecutadas implementando medidas de protección según las acciones a realizar, incluyendo uso de mascarilla, distanciamiento, higiene de manos y reduciendo el nivel de contacto físico al mínimo necesario, así como los tiempos de presencia en la vivienda. Así mismo se dará prioridad a las visitas de seguimiento para Georreferenciación, la cual puede ser ejecutada sin tener que ingresar a la vivienda, ésta debe ser registrada en la categoría otras, en tanto se cuenta con una actualización del cuadro 20 y herramientas auxiliares con una categoría específica para este tipo de visita. Toda programación de visitas presenciales será valorada con la enfermera a cargo del programa, quien se mantendrá informada de las disposiciones institucionales respecto al retorno a las actividades rutinarias de acuerdo con el contexto epidemiológico local y nacional.

3. Alternativas: Las visitas telefónicas o remotas que se realizan con el fin de continuar con la programación original de visitas domiciliarias efectivas, en las



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

cuales se hace una planificación previa de la visita, y su ejecución contempla actividades como: *“actualización de datos demográficos y de condición de salud, del núcleo familiar y cada uno de sus miembros, registro de la información en el Sistema Integrado de Ficha Familiar, identificación de situaciones de riesgo, referencia a los servicios de apoyo según corresponda, educación al usuario en aspectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y diseño un de plan de seguimiento”*; serán consideradas como visitas efectivas y por tanto reportadas como tales en los sistemas de registro, especificando que fueron realizadas telefónicamente y si corresponden a primera vez en el año o subsecuente. Aquellas que no cumplan con las características anotadas serán clasificadas como de seguimiento telefónico – seguimiento pandemia.

Asimismo, las visitas que se realizan entrevistando directamente a alguno de los miembros de algún núcleo familiar, cuando estos visitan los establecimientos de salud también serán reportados como visitas efectivas, aprovechando la versatilidad que ofrecen los dispositivos facilitados para el SIFF móvil, y se clasificarán en la nomenclatura de telefónicas ya descrita.

Finalmente, las llamadas telefónicas las cuales después de tres intentos de comunicación en una misma jornada no puede contactarse a la familia, tendrán su clasificación de visita telefónica no efectiva, con sus categorías de Telefónica no contesta o Telefónica no acepta la llamada.

B. ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DURANTE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Auxiliar de Enfermería debe cumplir con las tareas delegadas por el Profesional de Enfermería acorde al Estatuto de Servicios de Enfermería Ley 7085 y su Reglamento del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Manual Descriptivo de Puestos de la Caja Costarricense del Seguro Social.



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

**Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021**

	<p>Participa de las diferentes estrategias diseñadas para la atención durante la emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID19.</p> <p>El Auxiliar de Enfermería, en algunas de las unidades, asume la visita presencial o remota por lo que deberá cumplir con la presente instrucción de trabajo.</p> <p>Así mismo, dada la prioridad institucional de la vacunación contra el COVID-19 y esquemas en general, deberá recibir las capacitaciones locales correspondientes, para integrar equipos vacunadores en el momento que el análisis local del PAI así lo determine para dar respuesta a la demanda según el grupo de riesgo de turno y el biológico disponible.</p> <p><i>LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO ENCIERRAN VARIABLES DE ORDENAMIENTO EPIDEMIOLÓGICO QUE DEBE INTERVENIR EL ATAP Y EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.</i></p> <p>Es necesario subrayar que durante el tiempo que prevalezca la vacunación contra COVID-19 el rol del ATAP como vacunador, en el contexto de las micro planificaciones locales, es la prioridad institucional. De acuerdo con la disponibilidad de biológico, y la dinámica de vacunación de cada semana, se identificará si al ATAP se le podrá programar tiempo para visitas de programa o actividades en otros escenarios no relacionadas con vacunación.</p> <p>A continuación, se detallan las actividades que deberá realizar el ATAP, de acuerdo con el plan de trabajo direccionado por Jefatura de Enfermería y el Profesional de Enfermería del Programa de Atención Primaria</p> <ol style="list-style-type: none">1. El ATAP, utilizará como herramienta para actualizar el sistema de Información el SIFF WEB o SIFF MOVIL, en el mismo describirá las acciones que realizó durante la intervención a cada uno de los miembros de la familia abordados ya sea por modalidad remota o presencial.
--	--



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ol style="list-style-type: none">2. Se continuará con la actividad de la georreferencia de las viviendas, actividad que no requiere que el funcionario mantenga contacto con algún miembro de la familia. De esta manera cada área de salud podrá contar con un mapeo de las localidades haciendo más fácil la localización de los usuarios, así como el seguimiento de las localidades vulnerables. 3. En caso de las investigaciones de campo, el ATAP participará con el equipo de salud en la localización de usuarios ya sea de manera remota o presencial utilizando EPP según corresponda durante la visita presencial. En el seguimiento telefónico se debe garantizar el adecuado llenado de la ficha de investigación de campo, según el evento a investigar y remitirla a la COLOVE, previa revisión por Profesional de Enfermería. 4. En las investigaciones de campo el ATAP colabora con el equipo de salud en la localización de usuarios ya sea de manera remota o presencial. 5. En el contexto epidemiológico y salud pública el ATAP y el Profesional de Enfermería deben de participar, en el seguimiento de casos o barridos de enfermedades de notificación obligatoria como las enfermedades inmuno prevenibles, Dengue, Malaria, Chikungunya, Zika entre otros según la normativa y legislación vigente. 6. Identificar la presencia de depósitos o cuerpos de agua que pongan en estado de riesgo o vulnerabilidad las familias debido a enfermedades vectoriales Dengue, Malaria, Chikungunya, Zika entre otros según la normativa y legislación vigente. 7. Dar educación en la prevención de enfermedades vectoriales a nivel local y comunitario. 8. En el contexto de la vacunación, el ATAP debe velar por mantener los esquemas de los usuarios actualizados, recuperar esquemas atrasados, dar
--	--



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<p>seguimiento en la administración de las vacunas que corresponden al escenario escolar como la Td, SRP, VPH, así como las vacunas de los adultos mayores, embarazadas, adultos en general, funcionarios de salud y participar de las actividades extramurales como jornadas de vacunación entre otros. Todas las vacunas aplicadas por el ATAP deben ser incluidas al Sistema de Información de la Ficha Familiar SIFF y en el SISVAC o SIVA y enviar a la Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud que corresponda para consolidar información.</p> <p>9. El ATAP cada vez que realiza alguna visita de seguimiento presencial deberá actualizar en los sistemas de información institucional los datos que sea posible recolectar.</p> <p>10. El Profesional de Enfermería debe informar a la COLOVE los resultados de las actividades del personal ATAP relacionadas con Vigilancia Epidemiológica.</p> <p>11. El ATAP debido a sus competencias no debe realizar valoración de pacientes ni realizar Triage de sintomáticos respiratorio.</p> <p>C. ROL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DURANTE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19.</p> <p>La Jefatura de Enfermería del Área de Salud en conjunto con el Profesional de Enfermería en Atención Primaria darán prioridad a la vacunación COVID-19 en actividades de planificación y supervisión de los equipos vacunadores, así mismo gestionará la continuidad de los servicios esenciales en el marco de la situación de emergencia, direccionando las actividades del personal Asistentes Técnico de Atención Primaria y el personal de enfermería en esos dos ámbitos.</p> <p>1. Funciones en la Gestión local de la vacunación COVID.19</p> <p>Estas serán desarrolladas en función del Plan de trabajo Enfermeras 1 para reforzamiento en la Gestión Local del Programa ampliado de inmunizaciones en la CCSS, emitido por la Coordinación Nacional de enfermería.</p> <p>El profesional de enfermería de atención primaria estará integrado a la comisión local del PAI, junto con profesional de enfermería titular programa</p>
--	---



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería
Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud,
profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares
de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<p>en aquellos casos que no sea este mismo funcionario, junto con el farmacéutico, y el coordinador de Vigilancia epidemiológico, participando de la toma de decisiones y planificando las intervenciones del ATAP en su rol de vacunador en la micro planificación para la vacunación COVID.</p> <p>2. Funciones en la Gestión de la continuidad de los servicios</p> <p>Identificación de población vulnerable: El Profesional de Enfermería debe direccionar la gestión del ATAP a partir de la información que dispone en las fichas familiares consignadas en los CUBOS, priorizando la visita presencial a aquellas familias cuyos miembros tienen condiciones de vulnerabilidad en primera instancia, por necesidades en salud y seguidamente por vulnerabilidad ante el COVID 19.</p> <p>El Profesional de Enfermería debe velar porque el ATAP actualice la información de situación de salud en los hogares para garantizar la continuidad de la atención en los siguientes grupos de usuarios identificados como grupos vulnerables.</p> <ul style="list-style-type: none">• Embarazo• Niños menores de 5 años• Adultos mayores• Enfermos crónicos• Pacientes terminales o encamados• Usuarios con esquema de vacunación atrasado• Usuarios con capacidades especiales. <p>Referencias y seguimiento: es necesario el registro en la ficha familiar de su situación actual y condición de vulnerabilidad, consignar la referencia realizada sea al EBAIS correspondiente o a los servicios de apoyo.</p> <p>Seguimiento de familias relacionadas con la enfermedad por COVID19 deben adicionarse factores como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Condición socioeconómica baja
--	--



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

**Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021**

- Hacinamiento
- Adultos mayores que viven solos
- Enfermedades Crónicas no transmisibles.
- Cuidadores de personas con discapacidad, enfermedad terminal o condición de vulnerabilidad.
- Hábitos no saludables (Alcoholismo, drogas entre otros)
- Hogares de corta y larga estancia.
- Enfermedades inmunosupresoras
- Enfermedades cardiovasculares
- Embarazadas.

Determinar la concentración de visitas: En el caso de familias en condición de vulnerabilidad, los ATAP deben programar al menos dos días a la semana para las visitas presenciales priorizadas, que no hayan sido contactadas o bien las que requieren vacunación en el hogar por no poder realizarse de otra forma tomando en cuenta las medidas de protección personal, esto será sujeto a valoración por cada profesional responsable del nivel local, para definir la necesidad de aumentar o disminuir la cantidad de días.

El Profesional de Enfermería verifica que el ATAP actualiza croquis de las comunidades, identificando las viviendas de riesgo según la normativa vigente. En caso de conglomerado o brotes debe levantar croquis de casos.

El Profesional de Enfermería verifica la ejecución y registro de la visita domiciliar, el ATAP debe programar las visitas de las familias, en conjunto con el Profesional de Enfermería de acuerdo con la priorización de estas, sea que se realicen por vía remota o presencial, actualizando los datos de la Fichas Familiar, registrando la actividad según el flujograma (anexo 2 Figura 1) del presente documento.

Registro Oportuno: Debe mantenerse un registro de la efectividad de las atenciones remotas de las familias, (ver anexo 3) a efectos de determinar los que requieran de acuerdo con su priorización un seguimiento virtual o presencial, o bien para ofrecer la atención correspondiente según



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<p>necesidades, ejemplo vacunación si se ha identificado que debe realizarse en el hogar.</p> <p>Programa y supervisa la georreferenciación: se realiza georreferenciación en barrios que se programen de acuerdo con el avance, siendo trascendental su ejecución para el cumplimiento de los objetivos de la institución.</p> <p>Mantener el mapa epidemiológico actualizado, donde se integre la vulnerabilidad o riesgo, priorización y los casos de las últimas tres semanas de los eventos prioritarios bajo vigilancia epidemiológica.</p> <p>El Profesional de Enfermería de Atención Primaria ejerce un rol de gestor de casos de las personas que los ATAP refieran, después de realizar las visitas en cualquiera de sus modalidades. Además, debe procurar el seguimiento correspondiente a la atención o evolución de los casos referidos.</p> <p>El profesional de Enfermería verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad del personal de Salud de Enfermería, en la visita presencial considerando las normas en el uso de EPP según lineamiento vigente minimizando el riesgo de contagio de COVID-19, contemplando las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con equipo de vigilancia epidemiológica para descartar visita a viviendas de familias en condición de aislamiento por ser contacto o caso de COVID-19.• Uso de Equipo de protección Personal según escenario.• Uso de insumos para higienización de manos. Solución alcohólica antes y después de prestar atención a los usuarios.• Desinfección previa y posterior de materiales o equipos utilizados.• Interacción a distancia mínima de 1.8 m con los miembros en las actividades que lo permitan.• Contacto físico con los usuarios, solo si es necesario vacunar, no tomar tensión arterial si no es necesario, o cualquier medida antropométrica.
--	--



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar en todo contacto la educación de medidas de prevención contra el COVID-19 y contra enfermedades de acuerdo con el perfil epidemiológico.• Para todas las actividades el Profesional de Enfermería debe mantener capacitación continua que oriente al funcionario sobre las medidas de protección estándar y otras para minimizar el riesgo de contagio. <p>1) UNA ALTERNATIVA ADICIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE FICHAS FAMILIARES ES LA ENTREVISTA PERSONAL A USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA (ÁREAS DE ATENCIÓN A USUARIOS NO ENFERMOS POR COVID19, PREVIAMENTE FILTRADOS) EXCLUYENDO LAS ÁREAS DE MORBILIDAD (URGENCIAS O ZONA DE TRIAGE).</p> <ul style="list-style-type: none">• La Jefatura de Enfermería o el Profesional de Enfermería en Atención Primaria, debe coordinar con la jefatura de REDES y coordinador de la COLOVE, para identificar en las agendas, usuarios a quienes no se ha podido acceder en sus domicilios o en las llamadas telefónicas y se le aborde con el ATAP usando el SIFF móvil para actualizar la información de su núcleo familiar. Esta modalidad también es aplicable con los usuarios que acuden a vacunatorio o bien a vacunación en sitios estratégicos.• El Profesional de Enfermería debe programar el tiempo a destinar en esta actividad por el personal ATAP.• El personal ATAP se desplaza a los servicios (de bajo riesgo, donde no se atienden usuarios sintomáticos respiratorios) y realiza la respectiva entrevista; recopilando la información que así sea posible para ingresar en la Ficha Familiar digitándola en el SIFF móvil. Para los efectos debe registrarla como: visitas efectivas usando la nomenclatura de visitas telefónicas, anotando entre las actividades realizadas la “Encuesta”, en tanto se gestionan las modificaciones de acuerdo con lo que se comunique desde la Coordinación Nacional de Enfermería.
--	--



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

**Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021**

2) APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ATENCIÓN DE BROTES DE PARTE DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

El Profesional de Enfermería participará con la Comisión Local de Vigilancia epidemiológica suministrando la información a COLOVE, para el análisis permanente de los eventos que requieren participación de atención primaria en la investigación de campo. Cuando el Profesional de Enfermería así lo considere involucra al ATAP, facilitando al equipo de trabajo datos con relación a:

- Información de direcciones y núcleos familiares de personas identificadas como casos o contacto de casos confirmados para el respectivo seguimiento.
- Números telefónicos para el respectivo monitoreo a distancia.
- Mapeo constante de los casos confirmados tanto de COVID como de enfermedades vectoriales o bajo vigilancia.
- Localización efectiva de casos o contactos en sus domicilios.

Así mismo el Profesional de Enfermería organiza el recurso humano de ATAP para colaborar con la orientación en relación con direcciones para el desplazamiento de los equipos que salen a tomar muestras al campo, mediante el trazado de rutas efectivas, o bien la participación directa como guía en el ejercicio cuando sea estrictamente necesario y justificado.

3) VACUNACIÓN- COORDINACIÓN LOCAL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

- El Profesional de Enfermería dará continuidad a las medidas de control para cobertura y vacunación segura, recordando que corresponde a un servicio esencial de la gestión en la salud pública.
- La Comisión Local de Inmunizaciones: Definirá las acciones para alcanzar las mayores coberturas de vacunación que sea posible a través del plan local de Inmunizaciones.



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

**Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021**

	<ul style="list-style-type: none">• El Profesional de Enfermería realizará la comunicación divulgación del plan de Inmunizaciones a los involucrados en el proceso.• El personal ATAP y Auxiliares de Enfermería realizarán las acciones contenidas en el plan para el logro de los objetivos y coberturas, tales como: coordina vía telefónica con los padres o responsables de los niños, para su respectiva vacunación en el EBAIS, haciendo un llamado, si el niño o algún miembro de la familia se encuentra con síntomas de resfriado debe esperar para la aplicación de la dosis correspondiente. Si el padre de familia responde que no puede asistir al centro de salud se coordina la vacunación en el hogar, utilizando las medidas de protección del trabajador según corresponda.• En esta tarea el profesional de enfermería debe garantizar los métodos por los cuales se programará la vacunación en función de los registros nominales disponibles, para identificar los usuarios a vacunar de acuerdo a su esquema para la edad, así como aquellos que tienen rezago vacunal debe continuar con su gestión administrativa con Farmacia y Proveeduría, para garantizar el abastecimiento de biológico e insumos para uso en el procedimiento de la vacunación (algodón, jeringas, agujas, hojas de registro de inmunizaciones entre otros). El mantenimiento de la cadena de frío debe mantener el análisis mensual y control cada 15 días en refrigeradora vertical y mensual en la refrigeradora horizontal, con los respectivos seguimientos según defina la dirección de red correspondiente de los termorregistradores. Además, deberá mantener en la agenda continua de la comisión el análisis del impacto de la pandemia en las coberturas vacunales y el diseño de estrategias de recuperación de estas, así como la identificación de los escenarios a vacunar, procediendo con las medidas de protección de acuerdo con cada uno de ellos.• Vacunatorios: El Profesional de Enfermería debe supervisar el espacio físico, lavatorio, existencia de toallas y solución alcohólica para desinfección y otros insumos requeridos según la norma de vacunación, supervisar el cumplimiento para la gestión de fila, educación, análisis del flujo a efectos de evitar el cruce con usuarios que asisten por morbilidad.
--	--



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

- Sitios estratégicos: Replicación de las recomendaciones emitidas por el PAI para la vacunación de influenza, incluyendo la gestión con líderes comunitarios para programar vacunaciones en salones comunales, escuelas u otros recintos que permitan llevar el servicio de vacunación externo de los establecimientos de salud, para minimizar el riesgo de contagio. Recordar las tareas de gestión de fila, registro y vacunación. Coordinar en casos necesarios, espacio para vacunación, este debe ser amplio, ventilado, con lavatorio para el lavado de manos, y que cuente con un espacio separado para espera y para vacunación.
- Domicilios: Aquellos casos en que la vacunación debe completarse en el hogar del usuario, se debe seguir las recomendaciones en el uso del EPP y otras medidas de seguridad antes indicadas, para la vacunación segura con las medidas de prevención del contagio por COVID-19 al usuario y al funcionario.
- El Profesional de Enfermería debe incorporar a sus instrumentos de supervisión, los elementos correspondientes a la prevención del contagio del COVID-19 observando que los vacunadores y el proceso en sí tengan presente estos elementos.

4) SISTEMA INTEGRADO DE FICHA FAMILIAR Y REGISTRO ESTADÍSTICO:

El Profesional de Enfermería en Atención Primaria debe supervisar que los ATAP registren la información obtenida de las visitas domiciliarias en cualquiera de sus modalidades en el sistema Integrado de Ficha Familiar, en sus diferentes secciones.

- Digitar en SIFF web las fichas que se tengan pendientes de digitar o actualizar.
- Revisar los códigos de ubicación de la vivienda, con el perfil de actualizador y proceder a realizar los cambios correspondientes.
- Realizar revisión de ficha familiar en web verificando la calidad y registro de datos. Hacer muestreos de fichas familiares por localidad. Según normativa vigente.



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Analizar las coberturas individuales y por EBAIS de visita domiciliar y vacunación según lo ejecutado y programado. Haciendo uso de los sistemas disponibles.• Llena agenda diaria según visita efectiva o no efectiva realizada vía telefónica, presencial o por entrevista registrando las actividades según corresponde.• Llevar el control de los porcentajes de georreferenciación de las Áreas de Salud y sectores que conforman estas unidades. <p>5) USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN PARA EL REFORZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE VISITA MODALIDAD REMOTA O PRESENCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• En los últimos meses a consecuencia de la emergencia nacional ocasionada por la Pandemia COVID-19, se han reorientado las actividades de los ATAP, con el objetivo de mantener la continuidad de la atención en los diferentes escenarios ya previamente indicados.• Debido a la poca disponibilidad de líneas telefónicas en las sedes de los centros de salud que conforman las Áreas de Salud del país la institución gestionó la activación de herramientas de comunicación tecnológica en las tabletas y equipos de cómputo de los ATAP, para agilizar las atenciones a las familias, debe mantenerse una constante vigilancia del uso continuo de estos dispositivos y notificar oportunamente averías, o desusos de estos por ausentismo del funcionario a cargo del activo.• Para efectos de lograr un mayor aprovechamiento durante la atención domiciliar del ATAP, se adjunta una guía de llamadas telefónicas para los ATAP. (Ver anexo N°1) <p>I. Herramientas de aplicabilidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema Integrado de Ficha Familiar (WEB SIFF WEB)
--	---



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF MOVIL)• Informe de actividades del Asistente Técnico de Atención Primaria (Cuadro N°20)• CUBOS de información SIFF: Familia, Visita Domiciliar y Vivienda.• Sistemas oficiales de Vigilancia Epidemiológica• SISVAC: Sistema de registro nominal de vacunas, offline.• SIVA: Sistema Integrado de Vacunas – EDUS.
Contacto para consultas	Coordinación Nacional de Enfermería. Telf. 2539-0915 secenter@ccss.sa.cr
Referencias	<ul style="list-style-type: none">• Caja Costarricense de Costa Rica. (2018). Manual Técnico y de Gestión del proceso de Atención a las personas en diversos escenarios (domiciliar, escolar, laboral y comunal) en el primer nivel de atención para el profesional de Enfermería y el Asistente Técnico de Atención Primaria. San José: CCSS.• Gobierno del Bicentenario. (2018-2022). Atención Integral y de Precisión para las personas adultas mayores ante la emergencia nacional por la COVID-19. Recuperado en https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/estrategias_cvd/guia_seguimiento_telefonico_acompa%C3%B1amiento_territorio_PAM_seguro_riesgo_22042020.pdf (Revisado el 15 de julio del 2020)• Martínez-Riera JR, Gras-Nieto E. Atención domiciliar y COVID-19. Antes, durante y después del estado de alarma. Enfermería Clínica. 2020. Recuperado en https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2020.05.003• Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19. Versión N°14. Recuperado en https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_12062020_v14_vf.pdf



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2
Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19. Versión N°15. Recuperado en https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov• Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado en https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novelcoronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses (Revisado el 16 de julio del 2020)• Organización Mundial de la Salud. (2020). Brote de enfermedad por Coronavirus (COVID-19). Recuperado en https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019 (Revisado el 21 de julio del 2020)• Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Código GM-DDSS-ASC-SAVE-18122020, Versión 01
Anexos	<p>Guía de llamadas telefónicas para los ATAP</p> <p>La guía rápida incluye los aspectos que debe considerar el ATAP, durante la atención domiciliaria, en la modalidad remota, debe identificar aspectos relacionados a las condiciones de salud en el entorno familiar, comunal o laboral.</p> <p>El ATAP debe informar, orientar de manera asertiva al miembro de familia que responde la llamada, de manera que se facilite su intervención y la recopilación de los datos.</p> <p><i>Guía de llamada:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Antes de iniciar la actividad debe identificarse como funcionario de la institución, indicar el nombre y objetivo de la llamada.



**Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica**

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería**

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar el nombre completo de la persona que atiende.• Verificar fecha de nacimiento y comparar el dato brindado con los consignados en el SIFF a efectos de comprobar que sea mayor de edad. (en caso de que estos estén registrados).• Consulta y registra aspectos básicos como sexo, escolaridad, estado civil, condición laboral y otros datos solicitados por la ficha familiar.• Verificar los números de teléfonos, correos electrónicos y dirección.• Consultar sobre las personas que integran el núcleo familiar.• Captar y entrevistar la mayor cantidad de miembros del núcleo familiar a efecto actualizar la mayor cantidad de información posible en el SIFF.• En caso de encontrarnos con un adulto mayor se debe corroborar con quien vive, o bien si tiene algún cuidador y verificar que factores de riesgo tiene la persona en su entorno familiar.• Consultar si cuentan con red de apoyo que ayude en sus necesidades básicas.• En caso de tener un cuidador, solicitar algún teléfono o medio de fácil localización. El ATAP debe recordar que, mediante esta atención domiciliaria, se deben detectar los factores de riesgos, aspectos de vulnerabilidad de tipo social, físico, psicológico, económico u otro que alteren su condición de vida.• Indagar si hay usuarios con enfermedades crónicas, inspeccionar cumplimiento del tratamiento farmacológico, orientar sobre los procesos actuales que se desarrollan en los establecimientos de salud, bajo las condiciones de emergencia nacional para la entrega de fármacos.• Es fundamental la revisión de estado de vacunación COVID-19 en caso de identificar miembros pertenecientes a los grupos de riesgo; además de explorar los esquemas de vacunación de cada integrante del núcleo familiar y coordina la respectiva actualización del esquema de vacunación según edad.• Durante la llamada telefónica se debe revisar si hay personas con síntomas como fiebre, tos, disnea, delirio, entre otros, relacionada con COVID 19 indicar la necesidad que el usuario sea valorado por un médico.
--	--



Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Coordinación Nacional de Enfermería

Instrucción de trabajo para los profesionales de enfermería; jefes de enfermería en áreas de salud, profesionales de enfermería de atención primaria, asistente técnico de atención primaria (ATAP) y auxiliares de enfermería, del primer nivel de atención, ante la situación epidemiológica covid-19. versión 2

Código GM.DDSS.ARS.DT.ENF.01032021

	<ul style="list-style-type: none">• Si se detecta un caso que ha sido confirmado por COVID -19, verificar si dispone de orden sanitaria y su número debe ser registrado en observaciones en SIFF.• Detectar a través de la entrevista, posibles situaciones de riesgo relacionadas con afectación en salud mental, violencia intrafamiliar, adicciones y otros de similar naturaleza y realizar la respectiva orientación refiriendo los casos para la valoración del Profesional de Enfermería y el desarrollo de las acciones del sistema.• En caso de que el usuario que recibe la llamada no desea atender la misma, debe ser registrada como una Atención Domiciliaria remota no efectiva.•
Generalidades	<p>En todo momento de la atención telefónica el ATAP debe aprovechar en dar educación que fomente la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.</p> <p>Finalmente, todos los aspectos relacionados con la atención domiciliaria de cada miembro, debe ser consignado en la Ficha Familiar, mediante el aplicativo SIFF WEB o SIFF MOVIL.</p>